

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.093/2016

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 093/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PARQUE "LOS TRONQUITOS"

El Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con 27 de mayo de 2016, se celebró con la empresa: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 093/2016, el cual tiene como objeto la: **REHABILITACIÓN DEL PARQUE "LOS TRONQUITOS"**, por un monto de **\$ 554,018.10 (quinientos cincuenta y cuatro mil dieciocho pesos 10/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 61 días naturales comprendidos dentro del periodo del 01 de junio de 2016 al 31 de julio del 2016, pactándose un anticipo del 30%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 25 de julio de 2016, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía del monto anticipo, quedando como plazo de ejecución de la obra el comprendido del 29 de junio de 2016 y 28 de agosto de 2016.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.093/2016**

III. Que es necesario ampliar el monto y plazo del Contrato de Obra Pública N° 093/2016, en virtud de que se le han ordenado al contratista trabajos adicionales para el mejoramiento integral del parque y que no se consideraron en el proyecto original, los trabajos adicionales se realizarán en las siguientes partidas:

1. Mobiliario.
2. Acabados (aplicación de pintura).
3. Andadores.
4. Banquetas y Guarniciones.
5. Concreto hidráulico en elementos estructurales.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$ 275,077.84 (doscientos setenta y cinco mil setenta y siete pesos 84/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 093/2016, para incrementar el monto del contrato en **\$ 275,077.84 (doscientos setenta y cinco mil setenta y siete pesos 84/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2016-PDM-33FM-OP-172**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2013-2016 del Municipio de Chihuahua, de fecha 21 de julio de 2016 y recibido en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento el día 22 de julio de 2016.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.093/2016**

- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en 23 días naturales, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 20 de septiembre de 2016.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

'gcn



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.056/2016**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 056/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "TÚNEL DE SALIDA EN LAS GRUTAS NOMBRE DE DIOS, EN EJIDO SACRAMENTO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA."

El Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 06 de mayo de 2016, se celebró con la empresa **INGENIERIA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 056/2016, el cual tiene como objeto la construcción de **TÚNEL DE SALIDA EN LAS GRUTAS NOMBRE DE DIOS, EN EJIDO SACRAMENTO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**, por un monto de **\$ 546,000.00 (quinientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 27 días naturales comprendidos dentro del periodo del 09 de mayo al 04 junio de 2016, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 30 de mayo de 2016, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 01 de junio del 2016, estando en espera de que se autoricen los recursos financieros por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, para continuar con los trabajos adicionales.
- III. Con fecha 21 de junio de 2016, mediante oficio de afectación presupuestal No. - 2016-PDM-33FM-OP-120, la Dirección de Planeación y Evaluación, comunica al

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx





AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.056/2016

Director de Obras Públicas y Mantenimiento, la autorización de los recursos para la continuación de la obra, el cual fue recibido en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento el día 28 de junio de 2016, por lo tanto y en virtud de cesaron las causas que motivaron la suspensión, se procedió al levantamiento de la suspensión, **estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 29 de junio al 02 de julio de 2016.**

IV. Que es necesario ampliar el monto del Contrato de Obra Pública N° 056/2016, lo anterior debido a que en la ejecución de la obra, se han realizado modificaciones y ampliaciones al catálogo original de conceptos de obra establecidos en el proyecto original en las siguientes partidas:

1. Desmontaje y reparaciones hidráulicas.
2. Pinturas.
3. Instalación eléctrica.
4. Clima.
5. Impermeabilización.
6. Estructura metálica.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$ 283,084.43 (doscientos ochenta y tres mil ochenta y cuatro pesos 43/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 056/2016, para incrementar el monto del contrato en **\$ 790,038.30 (setecientos noventa mil treinta y ocho pesos 30/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.056/2016**

- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2016-PDM-33FM-OP-120**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2013-2016 del Municipio de Chihuahua, de fecha 21 de junio de 2016 y recibido en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento el día 28 de junio de 2016.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en 16 días naturales, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 18 de julio de 2016.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

